



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

Exposición del acuerdo provisional de la imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales para la actuación urbanística "pavimentación y acerado calle Travesía Nueva de la Arroyada", por acuerdo del pleno de fecha 25 de mayo de 2017, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de urbanización "pavimentación y acerado de la calle Travesía Nueva de la Arroyada", que incluye su ordenanza fiscal correspondiente, el cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://burujon.es>]

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el Acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Burujón 30 de mayo de 2017.-El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º I.- 2980